

## **ORDENANZA N° 174/78**

### **VISTO:**

El Llamado a Licitación Pública para la adquisición de treinta artefactos de iluminación para la Avenida Irigoyen, mediante Resolución N° 607/78, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que efectuada la apertura de los sobres, presentaron cotización las empresas SOCIEDAD ELECTROCOMERCIAL S.R.L. y F.E.M. FABRICACIONES ELECTRÓNICAS S.A., según Acta labrada al efecto;

Que analizadas las propuestas, económicas y técnicamente, surge que la oferta de F.E.M. FABRICACIONES ELECTRÓNICAS S.A. se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, siendo además el precio considerablemente más bajo, por lo que resulta la más conveniente;

Que conforme al monte total de la compra, es facultad del Departamento Ejecutivo adjudicar la Licitación sin elevar al Superior Gobierno de la Provincia los antecedentes al efecto;

Que existen fondos disponibles presupuestadas para la compra de los artefactos;

Por todo ello: el Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica N° 2856 y demás disposiciones legales en vigencia, sanciona la:

## **ORDENANZA N° 174/78**

**Art. 1°)** Adjudicase la Licitación Pública para la adquisición de treinta artefactos para iluminación de la Avenida Irigoyen, llamado mediante Resolución N° 607/78, a F.E.M. FABRICACIONES ELECTRO MECANICAS S.A. de la ciudad de Córdoba, por la suma de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.996.400), pagaderos según Pliego, al contado, contra entrega de los artefactos.-

**Art. 2°)** La imputación del gasto, se efectuará al Presupuesto Año 1.978-O-2-7- TRABAJOS PÚBLICOS (15) Remodelación Avenidas.-

**Art. 3°)** La presente Ordenanza será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Obras y Servicios Públicos.-

**Art. 4°)** Elévese copia a las Secretarías de Obras y Servicios Públicos y Hacienda y a la Firma adjudicataria.-

**Art. 5°)** Cúmplase, comuníquese, publíquese, inscribese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

Sunchales, 13 de Octubre de 1978.-

**CARLOS ENRIQUE TOSELLI**  
SECRETARIO DE HACIENDA

**EMILIO F. INGARAMO**  
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

**CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS**  
INTENDENTE MUNICIPAL